

## PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESQUEJES DE AGERATUM PARA PLANTAR ORIGINARIAS DE COLOMBIA

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de esquejes de ageratum (*Ageratum houstonianum*) para plantar originarias de Colombia.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Colombia, que consigne lo siguiente:

### 2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de Orthotospovirus impatiensnecromaculae (INSV) mediante certificado de laboratorio Nro. “.....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Colombia”.

### 2.2. Tratamiento fitosanitario:

Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Imidacloprid 30% + Abamectina 2,8%, SC en dosis de 0,3 ml/l de agua o productos de similar acción en dosis adecuadas para para *Phytomyza syngenesiae*.

3. Los esquejes de ageratum deben venir libres de raíces.
4. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
5. El envío estará contenido en empaques nuevos, de primer uso y debe estar libre de cualquier material extraño.
6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.